Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO ABIERTO Nº 033/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROVINDUS S.A., con R.U.C.Nº 80010810-8, domiciliada en Eusebio Ayala Nº 3747 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Gabriel Tito Báez, con Cédula de Identidad N° 2.875.311, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 005/19 ID Nº 365.201, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	11	0	240	30	1	0	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365.201.

PROVINDUS S.A.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas con ID Nº 365.201, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 741/2019 de fecha 29/07/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Unidad	Present.	Cant.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	Unidad	Evento		**Mantenimiento y Reparación de Cortadora Láser Marca Bodor Modelo BCL1309X2H, según los siguientes detalles:**	
1,1	Unidad	Evento	1	Trabajos a realizar: - Inspección Generales - Limpieza incluye: Lentes, espejos, extractor, chillller. - Engrase de las correas - Verificación y carga de Agua destilada en el Chiller - Calibración de : * Espejos * Tubo Optico * Cama de Corte	12.000.000
1,2	Unidad	Evento	1	Lentes Optico para Cortadora Laser Bodor Modelo BCL1309X2H	6.000.000
2	Unidad	Evento		**Mantenimiento y Reparación de Cortadora Láser Marca Marca Vermillion Modelo 1060, según los siguientes detalles:**	
2,1	Unidad	Evento	1	Trabajos a realizar: - Inspección Generales - Limpieza incluye: Lentes, espejos, extractor, chillller. - Engrase de las correas - Verificación y carga de Agua destilada en el Chiller - Calibración de : * Espejos * Tubo Optico * Cama de Corte - Cambio de Correas y Espejos	8.000.000
2,2	Unidad	Evento	1	Lentes Optico para Cortadora Laser Marca Vermillion Modelo 1060	3.000.000
2,3	Unidad	Evento	1	Cambio de Motor del Sistema de eje Modelo 57-H350B	2.750.000
2,4	Unidad	Evento	1	Cambio de Driver Modelo ND-882	4.400.000
2,5	Unidad	Evento	1	Instalación y Puesta en Marcha	1.650.000
3	Unidad	Evento		**Mantenimiento y Reparación de Cortadora Láser ROUTER CNC Marca: BERENDSEN, según los siguientes detalles:**	
3,1	Unidad	Evento	1	Trabajos a realizar: -Sistema de transmision Limpieza de partes referentes a transmision cremallera piñon, rieles, patines y lineas GUIAS. -Sistema de Ejes Limpieza ajuste y lineas guias -Motores Limpieza y ajuste de motos de traccion y corte. -Eletronica. Limpieza y partes electronica y PC	8.000.000

PROVINDUS S.A.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

3,2	Unidad	Evento	1	Control inalambrico para sistema router CNC. -Pantalla de Cristal Liquido. - Botones de acceso rápido. -6 teclas configurables -Parada de emergencia -Sistema de mando MPG -Alcanze 10Mts. Dispositivo con función Parada de emergencia.	4.200.000

Monto Mínimo	25.000.000-
Monto Máximo	50.000.000-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) hasta un monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma de Contrato hasta el 31/12/19.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PROVINDUS S.A.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 06 de Agosto del año 2019.

PROVINDUS S.A.

Fernando Gabriel Tito Báez
Representante Legal
PROVINDUS S.A.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA